



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

03 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 349 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorandum N° 227, de fecha 20 de enero de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde decretar pago por ayuda social a Gloria Gómez Palma. Se adjunta:

- ✚ Informe Social N° 11, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de enero de 2025.
- ✚ Contrato N° 46 entre Gloria Gómez Palma y la Funeraria Vergara por servicios funerales, de fecha 05 de diciembre de 2024.
- ✚ Carta de compromiso de pago, la Oficina Asistencial informa a Funeraria Vergara del pago de servicio contratado por Pilar, de fecha 17 de diciembre de 2024.
- ✚ Certificado de defunción, Mesmud Adi Araya, Folio: 500597029563.
- ✚ Certificado de condiciones de salud de don Mesmud Adi, de fecha 16 de diciembre de 2024.
- ✚ Fotocopia Cedula de Identidad Mesmu Adi Araya.
- ✚ Fotocopia Cedula de Identidad, Gloria Gómez Palma.
- ✚ Certificado de cotizaciones de Gloria Gómez Palma, AFP Provida, N° 3914936.
- ✚ Registro Social de Hogares.

3.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 128 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 23 de enero de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago a Servicios Funerarios Vergara Limitada (Funeraria Vergara), RUT: 76.041.364-K por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos). Beneficio otorgado a **Gloria del Pilar Gómez Palma**, Cedula de Identidad N°: _____, por concepto de aporte por servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL CMG. VZS. mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.